

NOTA INFORMATIVA

Sobre la situación en Venezuela y las medidas de protección de las personas trabajadoras

Ante las fatales consecuencias de los terremotos del 24 de junio, desde CCOO-Exterior reclamamos a la Administración la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad, salud y bienestar de todo el personal que se encuentra trabajando en ese país.

[Madrid, 14/07/2026] Desde CCOO-Exterior expresamos, en primer lugar, nuestro más sentido pésame y trasladamos nuestra solidaridad a los familiares, amistades, compañeros y compañeras de Cristian Javier León, trabajador de la Embajada y delegado de CCOO-Exterior fallecido junto con varios miembros de su familia como consecuencia de la catástrofe que han ocasionado los terremotos del pasado 24 de junio.

Asimismo, quisiéramos manifestar nuestro profundo pesar por las miles de víctimas y expresar nuestra solidaridad con el conjunto de la población afectada, así como nuestro reconocimiento a quienes participan en las labores de emergencia, asistencia y reconstrucción.

En estas circunstancias especialmente difíciles, queremos destacar que el conjunto del personal de la Embajada de España, del Consulado General y de las restantes oficinas de la AGE en Caracas se encuentra volcado en la atención a la ciudadanía española, desempeñando sus funciones con una enorme dedicación, profesionalidad y sentido del servicio público. Un compromiso que debe ir acompañado de todas las medidas necesarias para proteger eficazmente su seguridad y su salud.

En este sentido, desde CCOO-Exterior valoramos positivamente el cierre y desalojo de la Torre España, efectuados el 6 de julio de 2026, así como la decisión de no reanudar la actividad en dicho inmueble, de trasladar provisionalmente determinadas funciones a la sede de la avenida Mohedano y de desarrollar mediante teletrabajo el resto de las tareas. Estas actuaciones constituyen medidas preventivas adecuadas para proteger tanto al personal adscrito a dichos centros como a las personas usuarias.

No obstante, el desalojo no exime a la Administración de adoptar el resto de las medidas preventivas necesarias: determinar con exactitud el alcance de los daños, evaluar la seguridad de las dependencias alternativas y analizar los riesgos que puedan derivarse de la Torre San Felipe A y de los demás edificios colindantes, así como de sus fachadas, accesos, zonas de tránsito y vías de evacuación.

Por todo ello, en CCOO-Exterior reclamamos a la Administración la adopción de las siguientes medidas:

1. La puesta a disposición inmediata de toda la documentación preventiva existente para los delegados y delegadas de prevención y para el Comité de Seguridad y Salud del PLEX. Deberán facilitarse los informes técnicos emitidos, los resultados de las inspecciones realizadas, las evaluaciones de daños y riesgos, las comunicaciones e instrucciones de las autoridades venezolanas, la delimitación de los perímetros de seguridad, las restricciones de acceso, las medidas de emergencia y las actuaciones de seguimiento previstas.
2. El desplazamiento urgente a Caracas de un equipo técnico multidisciplinar, integrado por especialistas en prevención de riesgos laborales y seguridad estructural, que lleve a cabo una evaluación completa y actualizada de la seguridad de los centros de trabajo, de sus accesos y de los edificios colindantes. El informe deberá determinar las medidas necesarias y las condiciones que deberán cumplirse antes de cualquier retorno o ampliación de la actividad presencial.

3. La implantación inmediata y el mantenimiento de las medidas organizativas necesarias para evitar la exposición del personal a riesgos que no hayan sido suficientemente evaluados. Estas medidas deberán incluir el teletrabajo cuando las funciones lo permitan, la reducción de la presencia física al mínimo imprescindible, la flexibilización de los horarios y de las condiciones de desplazamiento, la organización de turnos y el mantenimiento de la actividad presencial únicamente en aquellas dependencias cuya seguridad haya sido previamente verificada.
4. La habilitación inmediata de un servicio profesional de asistencia psicológica para todo el personal afectado que desee utilizarlo. Este servicio deberá ser gratuito, voluntario y confidencial; estar disponible tanto de forma presencial como a distancia; y ser prestado por profesionales cualificados. Deberá incluir atención inicial, seguimiento y derivación a otros servicios o profesionales especializados cuando resulte necesario. Los representantes del personal en materia de prevención han advertido de la elevada carga psicológica soportada por la plantilla y han solicitado la activación urgente de este apoyo.

En CCOO-Exterior seguiremos defendiendo el derecho del personal a desarrollar su trabajo en condiciones seguras y continuaremos exigiendo la adopción de cuantas medidas sean necesarias para proteger su seguridad y su salud. En situaciones como la actual, proteger la seguridad y la salud del personal afectado no sólo constituye una obligación legal, sino el primer deber de cualquier Administración pública.